



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR EMPRESA MUNICIPAL BELLVER SA

8712

Licitación del contrato del servicio de control de plagas urbanas y de control del picudo rojo en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Bellver, S.A. empresa municipal dependiente del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Fecha de aprobación de los pliegos: 4 de agosto de 2017.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: Control de plagas urbanas y de control del picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*) en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar en los términos del pliego de prescripciones técnicas.
- b) Plazo de ejecución: Dos años a contar desde el día 1 de enero de 2018. En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, se admite una posible prórroga de un año por lo que la duración máxima del contrato, prórroga incluida, podrá ser de tres años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada.

4. Presupuesto

- a) Importe: 125.005,40 euros (62.502,70 euros anuales).
- b) IVA: 24.072,80 euros (12.036,40 euros anuales).
- c) Total: 149.078,20 euros (74.539,10 euros anuales).

A partir del referido presupuesto de licitación, se establecen los siguientes precios unitarios, IVA incluido, referidos a un año de duración del contrato y los que deberá referirse, en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, la proposición económica de las empresas licitadoras:

El servicio de desratización anual: 10.891,65 euros.

El servicio de desinsectación anual: 12.035'30 euros.

El servicio de desinsectación a ca n'Apol·lònia: 801,50 euros.

El servicio de muestreo del mosquito tigre: 1.530,65 euros.

El servicio de tratamiento contra el picudo rojo: 49.280 euros (704 palmeras x 7 tratamientos x 10 euros / unidad).

5. Garantías

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación dado que la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios (IVA excluido), excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Bellver, S.A. empresa municipal dependiente del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.



- c) Localidad y código postal: Sant Llorenç des Cardassar, 07530.
- d) Teléfono: (34) 971 838 393
- e) Telefax: (34) 971 838 094
- f) Perfil del contratante: www.santllorenç.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia

Acreditación de la solvencia del contratista, en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Existe obligación de acreditar solvencia.

- Clasificación de los contratistas: de acuerdo con la actual redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no se exige clasificación. Atendiendo, sin embargo, a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la clasificación siguiente:

Grupo M Subgrupo 1 Categoría 1 (antigua A). Tipo de actividad "Higienización, desinfección, desinsectación y desratización"

- Para la justificación de la solvencia económica y financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos (daños materiales y personales) y por cuantía-cobertura mínima de 70.000 euros, con una vigencia mínima de un año.

- Para la justificación de la solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiera sido un sujeto privado, mediante certificados expedido por éste, o mediante una declaración del empresario.

En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el periodo de cinco años debe ser, como mínimo, de 70.000 euros (IVA incluido).

- Habilitación empresarial o profesional exigida: Inscripción en el correspondiente registro oficial de establecimientos y servicios biocidas o registro análogo de acuerdo con la normativa vigente.

8. Presentación de ofertas

- a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al día de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB. Si el último día de dicho plazo fuese sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Hora límite: 14:30 horas.
- c) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del contrato.
- d) Lugar de presentación:
 - Registro General de la empresa municipal Bellver, S.A.
 - Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar. Plaza Ayuntamiento, 1, 07530 Sant Llorenç des Cardassar.
 - Teléfono: (34) 971 838 393.
 - Telefax: (34) 971 838 094.

9. Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Bellver, S.A. (Salón de sesiones del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar).
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1, 07530, Sant Llorenç des Cardassar.
- c) Fecha y hora: Las anunciadas en su momento en el perfil del contratante.





10. Criterios de valoración de ofertas y adjudicación del contrato:

En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:
Proposición económica: 100 puntos.

11. Otras informaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público, en el departamento de Secretaría, durante el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Consejo de Administración de la empresa municipal Bellver, SA

Sant Llorenç des Cardassar, 4 de agosto de 2017

El alcalde presidente,
Mateu Puigròs Sureda

